

Medellín, 14 de abril de 2025

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

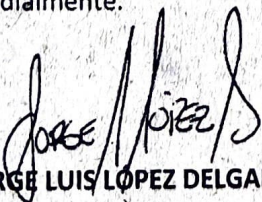
Bogotá D.C.

Referencia: **PODER ESPECIAL**

JORGE LUIS LÓPEZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía de Medellín, No. **1.037.571.116**, declaro que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **MAURICIO RAMIREZ ACOSTA**, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.474.473**, portador de la tarjeta profesional No. **173.998** del C.S de la J., para solicitar ante la S.I.C., el registro de la marca **MIXTA BKN** en la clase **11** y **28** de la Clasificación Internacional de Niza, Décima Primera (12ª) Edición - Versión 2025, así como la obtención de registros, renovaciones, traspasos y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de producto, servicios y demás, a cuyo efecto le facultan para dar ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, convenios de licencia, descripciones protestas, declaraciones, apelaciones, y reclamos; renunciaciones parciales o totales a derechos, abonar todos los impuestos y cuotas y cualquier tipo de pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y corregir solicitudes, cobrar y percibir; para oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado, pudiera presentar confusión, infringir, o de cualquier modo perjudicar las marcas de productos y servicios, marcas de garantía y certificación, nombres comerciales, expresiones o señales de propaganda, patentes de invención, modelos de utilidad y modelo o diseño industrial del mandante, incluyendo actuar por activa o por pasiva en demandas por competencia desleal, protección al consumidor, y de competencia; al mandatario se le otorga autorización amplia y suficiente para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante esta entidad, desistir de procedimientos transferir conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas situaciones.

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado en los términos del presente mandato.

Cordialmente.


JORGE LUIS LÓPEZ DELGADO

C.C. No.1.037.571.116

Acepto,


MAURICIO RAMIREZ ACOSTA

CC. 3.474.473.

T.P 173.998 del C. S. de la J.